MUNICIPALIDAD DE ATYRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Atyrá, 14 de mayo de 2010

Informe UOC

Referente: Contratación Directa N° 1/2010 "Adquisición de Desmalezadoras para uso de la Municipalidad de Atyrá.----------

SEÑOR INTENDENTE

Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 12 de mayo del año 2010, referente – Contratación Directa N° 1/2010 **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ATYRA"** – según documentaciones a la vista, se tiene que la Empresa RFJA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS, presento todos los recaudos legales y técnicos, además de la Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme establece la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**.----------

Asimismo, esta UOC deja constancia que de la evaluación conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03, los oferentes: DREI ASOCIADOS SRL, ACI DE RICARDO APORTE CANO Y LA FIRMA MERLIN, no dieron cumplimiento al numeral 1 "Garantía de Mantenimiento de Ofertas" del Art. 61° del Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Por tanto, los citados oferentes fueron eliminados del presente Concurso por Contratación Directa N° 01/2010.----------

Por todo lo expuesto precedentemente, esta UOC, constituida según Resolución IM N° 88/05; recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 1/2010 **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS"** a favor de la Empresa RFJA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS por la suma de Gs. 25.000.000 **(VEINTICINCO MILLONES)**. Asimismo, es importante apuntar que el monto ofertado no sobrepasa el precio de referencia y presupuestado, cuyo monto asciende a Gs. 25.000.000 **(VEINTICINCO MILLONES)**.----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

FRANCISCO G. BERNAL
RESPONSABLE UOC
Constituida por Resolución IM N° 88/05